

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1408 *EBAY SPAIN INTERNATIONAL, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KIJJI, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que, el 1 de enero de 2012, el Socio Único de Ebay Spain International, Sociedad Limitada Unipersonal y de Kijiji, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de ambas sociedades, acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 52.1 de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores (y a los representantes de los trabajadores) de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 1 de enero de 2012.- El Administrador Único de Ebay Spain International, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Kathryn Walker Hall, y el Administrador Solidario de Kijiji, Sociedad Limitada Unipersonal, don Rafik Bawa.

ID: A120001664-1